

75
+
Fuerdo cierto que en ena^a siempre han ten^{do}
voto ~~en~~ cada uno de los ~~Alcaldes~~ ^{Alcaldes} precedentes
alou Regi^ono; e los en la Eleccion: se oia como
en eoda clare de Ayuntamiento^{to} y auerbor, y que se
te es el estatuto, y contemta ~~inmemor~~ ^{inmemor} que
siempre se ha obseuado, y practicado, en el caso
presente, se haue aido sin voto los do^s ^{de} ~~Alc.~~ ^{Alc.}
para q^e N. sea ~~el~~ ^{el} y los otros los do^s ^{de} ~~Reg.~~ ^{Reg.}
de que en eomple lo tenga N. e por se igua
ler ~~en~~ y dividido los votos; para q^e tenga
efecto ena eleccion. Quando se la facultad q^e tie
ne el ^{or} F. como primer Alcalde q^e se oia
en se cavildo. Dijo, que ~~aprosava~~ ^{y confiamas a} lo vota el
N. N. en decision de la Alta Diferencia para que
el emple (dotal) recaiga en F. y mandava y mande
se le de la hon^{ra} ^{on} p^o que no tiene defecto alguno. Si.

[Faint handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

